

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
CONCEJO

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONCEJO DÍA 22.09.99. 16:00 horas.

Se inicia la sesión a las 16:00 horas, presidida por el Sr. Alcalde y la presencia de las siguientes personas:

CONCEJALES PRESENTES:

1. SR. LUIS ALISTE C.
2. SR. JULIO ARANCIBIA R.
3. SR. HECTOR ARAVENA M.
4. SR. LUIS CAMILO DE LA MAZA D.
5. SRA. MARÍA GUAJARDO S.
6. SRA. ADA URRUTIA A.

CONCEJAL AUSENTE:

SR. RAMON ELIZALDE M.

FUNCIONARIOS MUNICIPALES:

- | | |
|--------------------------------|---------------------------|
| 1. SRA. ADELA FUENTEALBA LABBE | SECRETARIA MUNICIPAL |
| 2. SR. ALEJANDRO VARGAS | DIRECTOR DE DIDECO |
| 3. SRA. ALICIA TORO | DIRECTORA DE CONTROL |
| 4. SRA. ANGELA ASUN | DIRECTORA DE TRANSITO |
| 5. SR. LUIS MAYORGA | ADMINISTRADOR MUNICIPAL |
| 6. SR. FERNANDO OSSANDON | S E C R E T A R I O D E |
| | PLANIFICACION |
| 7. SR. BELFOR OLIVARES | D I R E C T O R D E |
| | ADMINISTRACION Y FINANZAS |
| 8. SRA. FLORENCIA URZUA | SECPLA |

TEMAS TRATADOS:

1. Discusión y Aprobación Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones
2. Modificación Presupuestaria N°9
3. Traslado de funcionarios de la Dirección de Control (2) a otra Dirección

1er TEMA TRATADO: Discusión y Aprobación Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones

Se produce un debate previo en orden a que si la discusión se realizará: 1) artículo por artículo o 2) aprobarse en general y discutir solo las dudas que tenga cada concejal.

por la alternativa 1) votan: Alcalde, Concejal Arancibia, Concejal De la Maza, Concejala Urrutia. Total 4

por la alternativa 2) votan: Concejal Aliste, Concejal Aravena, Concejala Guajardo. Total 3

Se decide por 4 votos a favor discutir el Reglamento artículo por artículo.

La Sra. Florencia Urzúa hace una presentación del Reglamento en términos generales. Se comienza la lectura del Reglamento artículo por artículo:

Art. 1º : Aprobado

Art. 2º N°1 : Se modifica parte final. A continuación de la palabra propuesta se introduce la siguiente expresión "a uno o mas oferentes", quedando de la siguiente forma:

1.- Licitación: Conjunto de actos administrativos que se inicia con el llamado a interesados que cumplan con los requisitos establecidos, para cotizar y ofrecer condiciones de cumplimiento respecto del objeto requerido, de acuerdo a las exigencias fijadas en documentos denominados Bases Administrativas y Técnicas, que concluye con el decreto alcaldicio o resolución, que adjudica la propuesta a uno o más oferentes, rechaza todas las ofertas o la declara desierta por no haberse presentado interesados.

Art. 2º N°2 : Aprobado

Art. 2º N°3 : Aprobado

Art. 2º N°4 : Aprobado

Art. 2º N°5 : Aprobado

Art. 2º N°6 : Modificado; agrega a continuación de la expresión disposiciones la palabra "generales" quedando de la siguiente forma:

6.- Bases Administrativas: Conjunto de disposiciones generales sobre procedimientos y términos que regulan las relaciones entre el Municipio, los licitantes, proponentes y adjudicatarios.

Art. 2º N°7 : Aprobado

- Art. 2º N°8 : Aprobado
- Art. 2º N°9 : Aprobado
- Art. 2º N°10 : Aprobado
- Art. 2º N°11 : Modificado; a continuación del punto seguido se cambia este, por una coma y a continuación de la coma la siguiente frase: "hecha por la Municipalidad directamente o a través de terceros", quedando de la siguiente forma:
- 6.- Bases Administrativas: Conjunto de disposiciones generales sobre procedimientos y términos que regulan las relaciones entre el Municipio, los licitantes, proponentes y adjudicatarios.
- Art. 2º N°12 : Aprobado
- Art. 2º N°13 : Modificado; a continuación del penúltimo punto seguido se inserta la siguiente frase: "El que debe estar a disposición de los que hubiesen adquirido bases, por escrito en la Unidad Técnica del caso", y se elimina la frase: "debe ser comunicado por escrito a todos aquellos que hubiesen adquirido las bases", quedando de la siguiente forma:
- 13.- Aclaraciones: Es aquel documento aclaratorio y/o interpretativo de las bases de licitación, emitido de oficio o a petición de algún posible licitante, con el objeto de complementar y aclarar dichas bases. El que debe estar a disposición de los que hubiesen adquirido bases por escrito en la Unidad Técnica del caso.
- Art. 2º N°14 : Aprobado
- Art. 2º N°15 : Modificado; se eliminan de este número las dos expresiones cubriciones, quedando de la siguiente forma:
- 15.- Propuesta a serie de precios unitarios: Es la oferta de precios unitarios fijos aplicados a partidas establecidas por la municipalidad y cuyo valor corresponde a la suma de los productos entre dichos precios y esas partidas. Los precios unitarios se entenderán inamovibles, a menos que las bases autoricen expresamente algún sistema de reajustes.
- Art. 2º N°16 : Aprobado

- Art. 2º N°17 : Aprobado
- Art. 2º N°18 : Aprobado
- Art. 2º N°19 : Aprobado
- Art. 2º N°20 : Aprobado
- Art. 2º N°21 : Aprobado
- Art. 2º N°22 : Aprobado
- Art. 2º N°23 : Aprobado
- Art. 2º N°24 : Pendiente
- Art. 2º N°25 : Aprobado; se inserta la palabra "plazo" antes de la expresión "real", quedando de la siguiente forma:

25.- Liquidación: Relación detallada de todo el estudio, servicio, bienes y obras contratadas y las entregadas, de sus respectivos costos, de los plazos programados y el plazo real de ejecución con deducción de las retenciones, de las multas que procediere aplicar, de los reajustes e indicaciones de los aumentos y disminuciones del objeto licitado.

- Art. 2º N°26 : Aprobado
- Art. 3º : Aprobado

En los Artículos 4º y 5º se presentará una nueva redacción al Concejo.

Se retira de la sesión la Secretaria Municipal, Sra. Adela Fuentealba autorizada por el Sr. Alcalde, por motivos de salud. Entra a subrogar el Sr. Fernando Ossandón.

2do TEMA TRATADO: Modificación Presupuestaria N°9

El Director de Administración y Finanzas, presenta la Modificación Presupuestaria N°9. El principal cambio se refiere a incorporar el P.M.U. Emergencia Fondos de Obras Municipales, distribuir el ingreso y crear las nuevas asignaciones correspondientes, incluye otros ajustes menores que se señalan. El Sr. Alcalde informa sobre petición de subvención del Cuerpo de Bomberos, en esta ocasión solicitan M\$7.000. Se propone asignarles M\$3.000 para gastos operacionales.

El Concejo aprueba otorgar subvención al Cuerpo de Bomberos de Conchalí, por M\$3.000, para gastos operacionales.

Se incluye también la petición de subvención del Club de Rayuela por M\$1.000. Deben precisarse los destinatarios a la brevedad posible, por lo que se modifica por ahora la propuesta destinando el monto a "otras".

El Concejal Aliste, pregunta si en mobiliario están contempladas las dos estufas para tránsito. Si, están contempladas.

El Sr. Alcalde reitera necesidad de equipar el salón Nuevo Milenio con sillas adecuadas. El Concejal Arancibia señala el alto nivel del equipamiento observado en la comuna de San Miguel y en otras Municipalidades. El Comité de Hacienda dice que debe estudiarse como un proyecto y valorizarlo.

El Sr. Alcalde propone que los fondos aprobados por el concejo para CORESAM por M\$9.000 pasen a ser de libre disposición, de manera de paliar en parte el déficit que significó no reajustar el aporte a CORESAM este año. Se propone colocar en tabla para la próxima sesión la modificación de destino de esos fondos.

Se procede a votar la Modificación Presupuestaria N°9, con la modificación acordada por el concejo.

Concejal De la Maza	:	Aprueba
Concejala Urrutia	:	Aprueba
Concejal Aravena	:	Aprueba
Concejal Aliste	:	Aprueba
Concejal Arancibia	:	Aprueba
Concejala Guajardo	:	Aprueba
Sr. Alcalde	:	Aprueba

Se aprueba por unanimidad la Modificación Presupuestaria N°9 con la modificación acordada por el Concejo.

El Concejal Arancibia informa que el 9 y 10 de octubre se realizará el Campeonato Nacional de Pin-pon en el Gimnasio Municipal.

3er TEMA TRATADO: Traslado de funcionarios de la Dirección de Control (2) a otra Dirección.

1. Patricio Barboza a Dpto. de Patentes, en calidad de contador como apoyo administrativo.

2. Gastón Rivas a Alcaldía, ya que Alcaldía destinó una auxiliar a la O.P.I.R.

El concejal De la Maza pide opinión al Director de la D.A.F. y él opina que se requiere apoyo funcionario en Patentes. El interés es potenciar este Departamento con este funcionario y con otra contadora de D.A.F. que actualmente se desempeña como secretaria, se trata de mejorar procedimientos.

Al Juez se le propone la Sra. Verónica Cáceres para que pase al Juzgado en razón de la situación familiar por la que atraviesa. Ante consultas, el Sr. Alcalde informa que la subrogancia del Departamento de Patentes está a cargo de don Vitorio Giovanetti, reforzada por la Sra. Virginia Corral y eso ha funcionado bien.

La Directora de Control expresa que Gastón Rivas será reemplazado por la persona que busque el Departamento de Personal.

El Concejal Aravena solicita se nomine las personas adecuadas en Control, para no tener que verse obligados a cambios recurrentes.

El Sr. Alcalde aclara que la rotación de personal es razonable en la línea de armar equipos.

El concejal Arancibia dice no estar de acuerdo con el traslado de Patricio Barboza a Patentes; por grado, piensa que llegará a larga a encabezar Patentes.

El concejal Aravena señala que el tema quedó pendiente ya que lo retiró la Sra Adela Fuentealba, Alcaldesa (s) en esa oportunidad.

La concejala Urrutia pide más argumentos en relación al traslado de Gastón Rivas.

El Sr. Alcalde responde que la Alcaldía requiere apoyo de personal con ciertas Características positivas.

La concejala Urrutia pide conocer quien reemplazará a Gastón Rivas en Control.

La Directora de Control explica que el sentido del fuero que establece la Ley es

garantizar la independencia de ese organismo y por eso se refiere a "reabscribir o destinar a otras unidades" al personal que se desempeña en Control.

El concejal De la Maza solicita al Alcalde mayor información acerca de qué es lo que se pretende lograr en el Departamento de Patentes con los cambios que propone.

El Sr. Alcalde retira la proposición para acoger la petición del concejal De la Maza.

Se levanta a la sesión siendo las 19:00 horas.



SINTENSIS DE ACUERDOS:

- Nº87.- El Concejo aprueba otorgar subvención al Cuerpo de Bomberos de Conchalí por M\$3.000, para gastos operacionales.
- Nº88.- Se aprueba por unanimidad la Modificación Presupuestaria Nº9, con la modificación acordada por el Concejo.



ADELA FUENTEALBA LABBE
Secretaria Municipal



FERNANDO OSSANDON CORREA
Secretario Municipal (S)